



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20213060169161



Fecha: 03-06-2021

Bogotá, D.C.

Ingeniero
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
info@uniondelsur.co
Bogotá

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2021080901681
Fecha: 08/06/2021 08:23:03 a. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: ANEXO 54 FOLIOS



ASUNTO: Alcance al comunicado ANI No 2021-306-016025-1 del 27 de mayo de 2021 "Reiteración de "Queja por segunda vez". Radicado ANI No. 20214090544382 del 18 de mayo de 2021". Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015. Proyecto "Rumichaca – Pasto".

Respetado Ingeniero:

Dando alcance al radicado No 2021-306-016025-1 de 27 de mayo de 2021 en la que se da traslado a la queja realizada por la señora Patricia Zambrano Ortega, se remite copia de reiteración de queja allegada a la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante radicado ANI No. 20214090544382 del 18 de mayo de 2021, adjuntándose a la presente copia de los anexos de la solicitud radicada el 18 de mayo, que por error no se anexaron al radicado ANI N° 2021-306-016025-1 del 27 de mayo de 2021.

Atentamente,

WILSON YOVANI GARZÓN CIFUENTES
Gerente de Proyecto

Anexos: 54 Folios
cc: 1) PATRICIA ZAMBRANO ingpatriciazambrano@gmail.com BOGOTA D.C. -2) HMV CONSULTORIA SAS vmurazco@h-mv.com BOGOTA D.C.
Proyectó: Laura Forero – Asistente Admón. R-P
VoBo: Allan Fernando Morroy Duque, GIOVANNA MENJURA PARRA, WILSON YOVANI GARZON CIFUENTES
Nro Rad Padre: 20214090544382
Nro Borrador: 20213060031693
GADF-F-012
R-P 21-177

Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y selección de servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

